Ilustre Municipalidad de Curacautín
Secretaría Municipal

Acuerdo N°52/ 2016
Concejo Ilustre Municipalidad de Curacautín

La Secretaria Municipal de Curacautín, que suscribe, ministro de fe de las actuaciones de la corporación edilicia, en virtud a lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Fecha 08 de marzo de 2016, presidida por el Sr. Alcalde Don Jorge Saquel Albarran APROBÓ POR UNANIMIDAD:

AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA COMUNA JORGE SAQUEL ALBARRAN PARA SUSCRIBIR CONVENIO-MANDATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "REPOSICIÓN FERIA ABASTO MUNICIPAL, CURACAUTÍN" (OBRAS CIVILES) CÓDIGO BIP N° 30135708-0, POR UN COSTO TOTAL APROBADO DE M$ 716.376;

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Jorge Saquel Albarran y de los señores Concejales Manuel Sandoval Zapata, Patricio Abarzúa Saavedra, Miguel Toro Quirilef, María Verónica Motran Garrido, Zaudiel Mora Salazar y Sara Castillo Pinilla.

Curacautín, 08 de Marzo 2016

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTIN

GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

GKWS /gewt
DISTRIBUCIÓN

- *SECPLA (2)*
- *FINANZAS*
- *CONCEJO - SECRETARÍA MUNICIPAL*
- *OF. PARTES*